

MAT: Ordena Pago a Beneficiarias del Programa ORASMI.

RESOLUCION EXENTA N° 386.

QUILPUE, 25 de Noviembre 2010.

VISTOS:

- Resolución N° 3770 del Ministerio del Interior, que modifica Resolución Exenta (I) N° 80 del 05.01.10 que aprueba transferencia de fondos ORASMI 2010 a Intendencias y Gobernaciones;
- Resolución Exenta N° 57, que aprueba distribución presupuestaria de fondos ORASMI 2010 a la Gobernación Provincial de Marga Marga, y Res. Exenta N° 378 que modifica Presupuesto de dicho Programa.
- Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Lo solicitado por Profesional del Departamento Social, según Memo N° 102 de la Gobernación Provincial de Marga Marga.
- La necesidad de entregar ayudas sociales de emergencia a beneficiarios que soliciten dicha ayuda y que se encuentren en una situación de vulnerabilidad;
- Lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación acerca de la pertinencia del gasto y la disponibilidad presupuestaria;
- Las facultades que me otorgan las letras i), y j) del artículo 4º, letras g), i) del artículo 45, ambas de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

RESUELVO:

ORDÉNESE, los Pagos indicados en la siguiente tabla, por los montos ahí fijados, gírense a la empresa de electricidad Chilquinta Energía S.A., e Impútese al Ítem **Asistencia Social**, conforme Resolución Exenta N° 57 de 07.06.2010, de la Gobernación Provincial de Marga Marga, con el objeto de entregar co-aportes a beneficiarias del Programa ORASMI.

Nombre	Monto	Comuna	Girar a	RUT Empresa	Boleta N°
M. Graciela Pérez	27.556.-	Limache	Chilquinta Energía S.A.	96.813.520-1	19823524
Oladi Adelaida Cortés Fernández	22.000.-	Limache	Chilquinta Energía S.A.	96.813.520-1	20376181
TOTAL	49.556.-				

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




ARTIME LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MARGA MARGA


RVB/QCP/MGR/mgr

Distribución:

- 1.- Depto Social Gob. Prov. Marga Marga
- 2.- Administración y Finanzas Gob. Prov. Marga Marga
- 3.- Asesor Jurídico Gob. Prov. Marga Marga
- 4.- Oficina de Partes

Res. N° 386..
25 Julio.

MEMO N° 102

QUILPUÉ, 25/11/2010.

A : SRTA. MA. LAURA GUTIERREZ ROJAS
 ASESORA JURICA

DE : MARÍA JOSÉ TORRES LORCA
 PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL

En el marco del Programa ORASMI, que ejecuta esta Unidad, ruego a Ud., si lo tiene a bien, dictar Res. Ex. de pago al beneficiario que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Monto Aporte	Comuna	Girar a	RUT Empresa	Boleta N°
María Graciela Pérez ¹	27.556	Limache	Chilquinta Energía S.A.	96.813.520-1	19823524
Oladi Adelaida Cortes Fernández	22.000	Limache	Chilquinta Energía S.A.	96.813.520-1	20376181
TOTAL	49.556				

Los gastos esta resolución deben irrogarse del Presupuesto ORAMI 2010, transferido a esta Unidad a través de Res. Ex. 3770/2010 de la DIV. de Administración y Finanzas del Ministerio de Interior e imputarse al ítem Asistencia Social, según Res. Ex. N° 57/2010 de esta Gobernación Provincial.

Los Informes Sociales y antecedentes fundantes de estos aportes se encuentran en los archivos de este Departamento Social.



MARÍA JOSÉ TORRES LORCA
PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL


 ZGR/MAT/ajt
 Distribución:

- 1.- La indicada
- 2.- Depto Social

¹ Beneficiario corresponde a la Sra. María Teresa Morales Pérez.